



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000496-2025-GR.LAMB/GRED [515822530 - 4]

VISTO: El MEMORANDO N° 000242-2025-GR.LAMB/GRED [515822530-3] de fecha 28 de mayo del 2025 y la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000429-2025-GR.LAMB/GRED [515822530-1] de fecha 14 de mayo del 2025, que corren como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de tres (40) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, el artículo 5° de la misma norma establece que: *"El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades."*

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, precisa que la indicada norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado.

Que, el artículo 8° del precitado dispositivo legal establece que: *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información"*

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece que obligatoriamente el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza mediante concurso público.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000429-2025-GR.LAMB/GRED [515822530-1] de fecha 14 de mayo del 2025, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo los concursos públicos para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 de la Unidad Ejecutora N° 304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque, para el año fiscal 2025.

Que, a través del MEMORANDO N°000242-2025-GR.LAMB/GRED [515822530-3] de fecha 28 de mayo del 2025, el Despacho Gerencial autoriza la emisión del acto resolutivo que aprueba el Cronograma y la Convocatoria del proceso CAS N°04-2025-GR.LAMB/GRED - Por necesidad Transitoria, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS),

Que, estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000496-2025-GR.LAMB/GRED [515822530 - 4]

de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONVOCATORIA CAS N°04-2025-GR.LAMB/GRED para el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 - contratación administrativa de servicios (CAS TRANSITORIO) en la sede de la Unidad Ejecutora N°304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 para la contratación administrativa de servicios (CAS TRANSITORIO) en la sede de la Unidad Ejecutora N°304 - Gerencia Regional de Educación Lambayeque, conforme al siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	29/05/2024	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú y en el Portal Institucional GRED/UGEL	Del 29/05/2025 al 12/06/2025	Área de Recursos Humanos - Coordinación de Personal y Comisión de Evaluación CAS
Presentación del expediente de postulación documentado	13/06/2025	Mesa de Partes (Presencial) 08:00 am – 04:00 pm
SELECCIÓN		
Verificación de los requisitos (aptos y no aptos)	16/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
Evaluación curricular	17/06/2025 al 18/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
Publicación Preliminar de resultados de la evaluación curricular	18/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos	19/06/2025	Mesa de Partes (presencial) 08:00 am – 04:00 pm (hora exacta)
Absolución de reclamos	20/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de la evaluación curricular	20/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de APTOS a entrevista	20/06/2025	Comisión de Evaluación CAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000496-2025-GR.LAMB/GRED [515822530 - 4]

personal		
Entrevista personal presencial	23/06/2025 al 24/06/2025	Comisión de Evaluación CAS Desde las 09:00 horas, según horarios (presentar DNI)
Publicación de resultados finales en el portal web institucional GRED/UGEL	24/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
Presentación del Informe final	25/06/2025	Comisión de Evaluación CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	25/06/2025	Área de Recursos Humanos y Administración
Registro del contrato	25/06/2025	Área de Recursos Humanos y Administración
Inicio del contrato	25/06/2025	

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los integrantes del Comité de Evaluación a los que se refiere la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000429-2025-GR.LAMB/GRED [515822530-1] de fecha 14 de mayo del 2025, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 29/05/2025 - 14:34:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
28-05-2025 / 19:05:22

- OFICINA DE ADMINISTRACION
EDWIN ELBERTH VELASQUEZ MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
29-05-2025 / 09:01:16

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
29-05-2025 / 08:31:57